



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

16 de Diciembre de 2010

Edificando  
futuro

Señora:

**S/NDRA PATRICIA ORDOÑEZ F.**

Representante Legal Suplente AXEDE

Carrera 16 No. 100-20 Piso 02

Teléfono (57 1) - 593 55 00

Bogotá DC

Referencia: Derecho de Petición.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito dar respuesta a la solicitud de la referencia de la siguiente manera:

### 1. Pruebas solicitadas para Resolver la Petición:

Subsanación de la Calificación Jurídica

Documentos de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP aportados para realizar la subsanación.

### 2. Consideraciones para Resolver:

La petente solicita que se rechace la oferta de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, por no cumplir con la documentación jurídica exigida por la Entidad. Fundamenta su petición que la Adenda No. 04 de fecha 14 de Diciembre de 2010, especifica un cronograma donde el plazo para subsanar documentos jurídicos es el día 16 de diciembre de 2010 a las 5:00 p.m. radicadas en la Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera. Por lo anterior los documentos para subsanar y quedar habilitados debían ser entregados únicamente en esta oficina de forma física y no por correo electrónico.

Por lo anteriormente considerado este Despacho procede a dar resolución a su petición, así:

### PRIMERA PETICIÓN:

Una vez revisada la documentación aportada a la oficina jurídica por COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, se encuentra que efectivamente ésta fue radicada en la Dirección Administrativa y Financiera como lo exigía el pliego de condiciones de la Licitación Privada 022 de 2010, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE TELEFONÍA IP, MENSAJERÍA



www.uptc.edu.co

avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



# Uptc

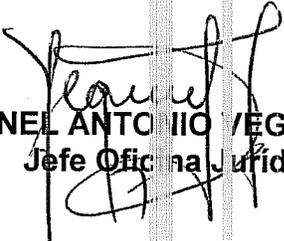
Edificando futuro

Unidad de Pedagogía, EN EL CAMPUS CENTRAL Y FACULTAD DE SALUD EN LA  
Tecnología de Colombia, CIUDAD DE TUNJA Y EN LAS SEDES SECCIONALES EN DUITAMA,  
SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ", el día 15 de Diciembre de 2010 a las 10:02  
a.m. (Anexo 02 Folios).

En consecuencia no se acepta la petición elevada por la petente, de acuerdo a lo expuesto en precedencia y se mantiene la subsanación realizada a la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.

De esta forma dejamos resuelta su petición de fondo, de manera congruente y dentro de los términos legales.

Sin otro Particular;

  
**LEONEL ANTONIO VEGA PEREZ**  
Jefe Oficina Jurídica

Ec:

cc: Jenes Suministros e Inventarios  
Dirección Administrativa y Financiera  
Anexo 02 Folios



[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)

venida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

14 de Diciembre de 2010

Señora:

**GERMÁN ESCOBAR VALERO**

Representante Legal Servitelecomunicaciones Ltda

Carrera 13 No. 98-70 Piso 5

Teléfono (57 1) - 3203572

Bogotá DC

Referencia: Observaciones Licitación Privada No. 022 de 2010.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito dar respuesta a la solicitud de la referencia de la siguiente manera con respecto a los requerimientos jurídicos realizados a la Licitación Privada No. 022 de 2010:

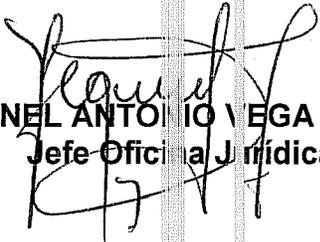
1. Efectivamente se revisó la póliza de seriedad de la oferta y no se encuentra objeción alguna frente a los requisitos exigidos para la misma en el Pliego de Condiciones. Razón por la cual se acepta su observación en cuanto a este aspecto se refiere.

2. De acuerdo con la Adenda No. 04 del 14 de Diciembre de 2010, el plazo para subsanar correspondía al 16 de Diciembre de 2010 hasta las 5: 00 p.m. Razón por la cual se acepta su subsanación es extemporánea.

Con respecto a sus sugerencias adicionales, le informamos que la Universidad se encuentra adelantando las investigaciones disciplinarias a los presuntos responsables con el fin de aclarar lo sucedido, pero que no existe una causal objetiva que permita a la Universidad rechazar al proponente, respetando en toda actuación administrativa el debido proceso.

De esta forma dejamos resuelta su petición de fondo, de manera congruente y dentro de los términos legales.

Sin otro Particular;

  
**LEONEL ANTONIO VEGA PEREZ**  
Jefe Oficina Jurídica

Eg

cc. Jines Suministros e Inventarios



www.uptc.edu.co

avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

GP 158-1 – 2664

Tunja, 21 de Diciembre de 2010

Doctor  
**LEONEL ANTONIO VEGA PÉREZ**  
Jefe Oficina Jurídica  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: Licitación Privada 022 de 2010

Respetado Doctor Vega, reciba un cordial saludo:

Me permito enviar documentos presentados por Ricardo Ospina, representante de  
“**SURVITEL – RED INTERACTIVA**”, con el fin de que se realice la subsanación de su  
competencia.

Atentamente,

  
**ANAYANETH JIMÉNEZ PINZÓN**  
Coordinadora Grupo de Bienes Suministros e Inventarios

Anexo lo anunciado cuatro (04) folios.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
OFICINA JURÍDICA

RECIBIDO POR: Blanca O.  
FECHA: 22 DIC 2010  
www.uptc.edu.co HORA: 11:10 a.m

Bogotá, diciembre 16 de 2010

Señores

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

AT. Junta de licitaciones y contratos

Turkey

**REFERENCIA: RESPUESTA A CALIFICACIONES LICITACION PRIVADA 022 DE 2010**

Respetados señores,

En respuesta a la calificación dada por ustedes a nuestra propuesta para la licitación 022 de 2010, nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

Respecto a:

**REQUISITOS TECNICOS MINIMOS NUMERAL 3**

En el pliego no se encuentra especificado que se deba contestar con detalle que se cumple el requerimiento, que como su nombre lo dice es de "mínimo cumplimiento" y siendo así, este se asume para presentar oferta. En los requerimientos son cumplidos en su totalidad por nuestra propuesta, y se solicita amablemente a la junta de licitaciones y contratos, que nos permita aclarar dichos puntos

**REQUERIMIENTOS JURIDICOS**

Solicitamos se amplíe la información con respecto a la Póliza de cumplimiento, dado que en la calificación dice "NO CUMPLE – EL ANEXADO NO CORRESPONDE", y en nuestra copia de la licitación no encontramos el error que ustedes se refieren. Anexamos copia de la TP del revisor Fiscal.

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS  
U.P.T.C.  
DIA 17 MES 12 AÑO 2010  
*Mynau*

**PUNTOS ADICIONALES**

Con respecto al inconveniente presentado en la oferta de Colombia Telecomunicaciones, en la que las páginas referentes a "Oferta Económica – Folios 124 a 126", fueron presentados en papel mentado de la UPTC, muy respetuosamente nos permitimos sugerir:

El hecho de usar los recursos de la universidad en el caso de la UPTC recursos públicos, para fines privados, sea cual fuere el fin o motivo, no debe estar permitido bajo ninguna circunstancia y debe esto ser causal de descalificación de la oferta del proponente.

Para futuros procesos, quedará sentado el precedente de la licitación 022 del 2010, y cualquier proponente en situaciones similares a las presentadas y argumentadas por Colombia Telecomunicaciones, tendrá los mismos derechos a que se le permita imprimir o utilizar recursos de la universidad para cumplir con un requisito, que además debería haber tenido una previa revisión y ajuste.

De antemano y por procesos anteriores conocemos la buena fe y transparencia de la UPTC, y más aún, del Grupo de Organización y Sistemas, y es un deber de la Universidad mantener en alto este concepto que se tiene, más cuando por otros motivos es justamente el único proponente apto para obtener la adjudicación del proyecto.

Esperamos contribuir positivamente con el proceso y que este sea llevado a muy buen término. Nos despedimos cordialmente no sin antes agradecer a la UPTC la atención prestada.

Atentamente,



**German Escobar Valero**

**Gerente General**

Servitel Telecomunicaciones Ltda.

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS  
U.P.T.C.  
DIA 17 ABR 12 AÑO 2010  
Hyncau @

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJE DE CONTADOR PÚBLICO

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJE DE CONTADOR PÚBLICO  
354-T  
C.R.T. BRERA  
INSCRIPCIÓN 142 DE LA SALLE  
FECHA 07/06/2007



Firma del Titular  
Firma del Titular  
47944  
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1890.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores



Presidente  
LUIS A.

NSO COLMENARES RODRIGUEZ 135940



NOTARIA TERCERA DE BOGOTÁ, D.C.  
Escribo en presencia de los señores  
Miguel Rodríguez  
C.R.T. Brera  
Inscripción 142 de la Salle  
Fecha 07/06/2007

Bogotá, diciembre 16 de 2010

Señores,

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Atención de licitaciones y contratos

Tunja

**REFERENCIA: ENVIO DE DOCUMENTO RESPUESTA A CALIFICACIONES LICITACION PRIVADA 022 DE 2010**

Respetados señores,

En respuesta a la calificación dada por ustedes a nuestra propuesta para la licitación 022 de 2010, nos permitimos enviar en físico la carta de respuesta y la copia de la tarjeta profesional del revisor físico.

Atentamente,



**Germán Escobar Valero**

**Gerente General**

Servitelemunicaciones Ltda.

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS  
U.P.T.C.  
DIA 17 MES 12 AÑO 2010  
Hynan